Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 315 /15

Asunción, 27 de marzo de 2015

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/15 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESOS VARIOS", ID N° 288.964.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 24 de marzo de 2015 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/272/2015 del 26 de marzo de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que se invitó a participar del llamado a Contratación Directa Nº 11/15 para el Servicio de Impresos Varios, a las firmas SANTILLANA S.A., GRAFICENTRO S.R.L., INDUGRAF de Blas Olmedo, ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., GRÁFICA MONARCAS R.L., SERIGRAF S.R.L.;

Que el procedimiento de la contratación se realizo la prórroga para la fecha de apertura en virtud de la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 18 de marzo de 2015, presentaron ofertas las siguientes firmas: INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A. y FRIGON S.A.;

Que en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 11/15 para el Servicio de Impresos Varios, por un monto total máximo de G. 36.051.000 (Guaraníes treinta y seis millones cincuenta y un mil) I.V.A. incluido, en virtud del Art. 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", igualmente se recomienda declarar desierta la contratación respecto al ítem Nº 9 por la ausencia de ofertas, de conformidad al Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 288.964 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del presupuesto de PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 11/15 para el "Servicio de Impresos Varios", Contrato Abierto, por un monto total máximo de G. 36.051.000 (Guaraníes treinta y seis millones cincuenta y un mil) I.V.A. incluido, en virtud del Art. 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes empresas:

a) **INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A.:** por un monto máximo G. 30.008.000 (Guaraníes treinta millones ocho mil) I.V.A. incluido, conforme al siguiente cuadro

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 315 /15

Asunción, 27 de marzo de 2015

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Mínimo	Precio Total (IVA incluido) Máximo
1	82121507-006	Comprobante de Carga (para Despacho Interno de Combustibles) Planta V.E.	BR	Nacional	Unidad	5.000	10.000	Unidad	183	915.000	1.830.000
3	82121507-006	Factura (N° 002-001-xxxxx) para Cargadero Planta V.E.	BR	Nacional	Unidad	4.500	9.000	Unidad	524	2.358.000	4.716.000
4	82121507-006	Factura (N° 002-002-xxxx) para Despacho Interno de Combustibles Planta V.E.	BR	Nacional	Unidad	3.000	6.000	Unidad	524	1.572.000	3.144.000
5	82121507-006	Factura (N° 002-003-xxxx) para Préstamos Planta V.E.	BR	Nacional	Unidad	1.000	2.000	Unidad	771	771.000	1.542.000
7	82121507-006	Factura (N° 003-002-xxxx) pera Despacho Interno de Combustibles - Planta M.J.T.	BR	Nacional	Unidad	1.000	2.000	Unidad	982	982.000	1.964.000
8	82121507-006	Nota de Remisión (N° 002-001-xxxx) para Dpto. Ventas	BR	Nacional	Unidad	20.000	40.000	Unidad	384	7.680.000	15.360.000
11	82121507-013	Ticket para lectura de medidores - Planta V.E.	BR	Nacional	Unidad	1.500	3.000	Unidad	484	726.000	1.452.000
Precio Total, Guaraníes:										15.004.000	30.008.000

b) FRIGON S.A.: por un monto máximo G. 6.043.000 (Guaraníes seis millones cuarenta y tres mil) I.V.A. incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Mínimo	Precio Total (IVA incluido) Máximo
2	82121507-006	Comprobante de carga de Alcohol *Absoluto* (Ticket para mezcla c/ Nafta)	Frigon	Nacional	Unidad	2.500	5.000	Unidad	221	552.500	1.105.000
6	82121507-006	Factura (N° 002-004-xxxx) para EESS - Planta VE	Frigon	Nacional	Unidad	25.000	50.000	Unidad	83	2.075.000	4.150.000
10	82121507-013	Ticket Autorización de Carga - Planta Villa Elisa	Frigon	Nacional	Unidad	1.000	2.000	Unidad	394	394.000	788.000
Precio Total, Guaraníes:										3.021.500	6.043.000

Art. 2°.- Declarar desierta la contratación respecto al ítem Nº 9 en virtud del Art. 30°, Inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COPIA PARA LA U.O.C

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 315 /15

Asunción, 27 de marzo de 2015

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar los Contratos.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C